

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2021-00167-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de la ALCALDIA DE PUERTO SALGAR, respecto del oficio No. 508 de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb2ef4268b8c75887edac05748ad0d4e05ced00d81c5908fd6b199
6bfafb9052

Documento generado en 23/07/2021 09:22:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: Hacienda Hacienda <hacienda@puertosalgar-cundinamarca.gov.co>
Enviado: jueves, 22 de julio de 2021 3:34 p. m.
Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: desarrollosocial desarrollosocial <desarrollosocial@puertosalgar-cundinamarca.gov.co>
Asunto: Notificación embargo 2021-167

Cordial saludo,

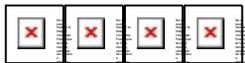
De acuerdo al asunto de referencia, esta oficina se permite informar al juzgado séptimo de familia de oralidad, que a la fecha el ejecutado JUAN ALEXANDER BELTRAN MACIAS con cédula de ciudadanía 1.073.323.872. NO ha rendido informe de ejecución contractual y tampoco ha tramitado ante esta oficina cuenta de cobro correspondiente a la relación que tiene con el municipio, motivo por el cual no se ha podido retener los dineros correspondientes al embargo en mención.

Cabe resaltar que una vez el supervisor del contrato reciba, certifique y tramite la cuenta de cobro correspondiente, este despacho realizará las retenciones ordenadas, las cuales serán depositadas en la cuenta indicada por el juzgado.

--

Atentamente,

LUCY CAROLINA LEON ROJAS
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Dirección: Transversal 11a # 11-25, Puerto Salgar - Cundinamarca
Código postal: 253480
Teléfonos: (057) 6 8399423 - (057) 6 8399252 Ext. 6113
Sitio Web: www.puertosalgar-cundinamarca.gov.co



En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005 (Ley antitrámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

AVISO LEGAL - "La información contenida en este correo electrónico y sus archivos adjuntos es propiedad de la Administración Municipal de Puerto Salgar - Cundinamarca. La presente información es de carácter confidencial y ha sido enviada para uso exclusivo y se encuentra protegida por la Ley". Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

No imprimir si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente.